

## **F. A. Hayek, su visión de la Ciencia Política: Derribar a la política de su pedestal<sup>1</sup>**

### **Introducción**

Mucho avanzó el pensamiento político con los teóricos que siguieron a Thomas Hobbes, pero dicho progreso estaba aún incompleto. Aún faltaba que los libros de teoría política fueran enriquecidos con los aportes hechos por la figura de Friedrich von Hayek.

La propuesta metodológica hayekiana, podemos afirmar, parte de una reproducción intelectual de la visión avanzada por Adam Smith de un orden social

---

<sup>1</sup>El presente ensayo es una readequación del capítulo V de la obra “Problemas Metodológicos en la Ciencia Política Contemporánea: Un Enfoque desde la Óptica Hayekiana” (trabajo presentado para optar al grado de Magíster Artium en Ciencias Sociales por la Universidad Francisco Marroquín). Dadas las limitaciones de espacio de la presente publicación, el capítulo aquí reproducido ha sido modificado, aunque las cuestiones esenciales y de prioridad en cuanto a la propuesta epistémico-política del pensamiento hayekiano no han quedado fuera. Los capítulos anteriores—en la obra original—han dedicado un extenso estudio a la problemática del orden social, la tradición del liberalismo político a lo largo de los extensos años de conformación del pensamiento político, así como una crítica a la post-modernidad y al realismo político. La intención de este escrito es, nada más, realizar una hermenéutica del pensar hayekiano en cuanto a la Ciencia Política.

auto-regulado que prescinde de todo control central. En obras muy diversas, Hayek ha enfatizado la importancia de los procesos espontáneos y la imposibilidad de predecir el desarrollo futuro de un orden social. El conjunto de su filosofía social podría describirse como una crítica a las exageradas presunciones del racionalismo, además de adoptar una actitud de humildad ante los procesos naturales, (aquí el término natural debe referirse a aquello que es contrario a lo artificial, producto del diseño humano), aceptando convenciones que no son el resultado de un diseño inteligente, cuya justificación en alguna instancia particular quizá no sea evidente, y que a menudo nos parecerán ininteligibles e irracionales.<sup>2</sup>

Hayek continúa en la línea intelectual del liberalismo clásico, es decir, reconoce que el análisis de la vida en sociedad parte del individuo: No hay otro camino ni otra forma de fundamentar una teoría social coherente. Y se refiere a un individuo que aspira a vivir en libertad. Ahora, ¿qué se entiende por libertad en el paradigma hayekiano, y qué puede decirse respecto del fenómeno que denominamos “sociedad”?

---

<sup>2</sup>F. Hayek, “Individualism: True and False,” en *Individualism and Economic Order* (Chicago: University of Chicago Press, 1948), pp. 1-32.

---

Antes de responder a este cuestionamiento de enormes magnitudes, es necesario aclarar otros aspectos que ayuden a poner en perspectiva el enfoque hayekiano. La pobre e inepta explicación que se ha realizado respecto de los fundamentos metodológicos del pensar liberal, esencialmente aquellos que tienen que ver con su concepción de la sociedad, ha conducido a que se tilde al liberalismo de promover la indiferencia extrema, un egoísmo patológico, y un tipo de solipsismo social, donde cada quien sencillamente vela por el simple “derecho de su nariz.” La caricaturización y sátira que se ha hecho del pensar liberal es resultado, en alguna medida, de la pobre formación filosófica de la gran mayoría de liberales que están en la palestra de difusión, pues han hecho surgir una concepción liberal fundamentada en un pragmatismo más que en sólidos principios.

También ha de mencionarse la terrible actitud postmoderna que ha invadido los círculos académicos contemporáneos, actitud bajo la cual se pretende hacer “simpático o amigable” el quehacer científico. No solamente es una aberración a la racionalidad humana buscar el aspecto divertido del proceder científico, pero además, hemos de recordar que ninguna de las grandes luminarias del conocimiento en Occidente dejaron su huella plasmada en los anales de la historia intelectual divirtiéndose a sus audiencias o haciendo reír a sus interlocutores. Esto repercute directamente en el problema que aquí abordamos, puesto que, para los intelectuales fundadores de la Escuela Austriaca de Economía, el quehacer intelectual de su acervo pretendía por sobre todo construir una propuesta metodológica en materia de Ciencias Sociales que pudiese ser considerada de liberal, pero a la vez científica. La defensa de la libertad en este contexto no poseía un carácter

estrictamente moral, ético, funcional, económico—mucho menos “amigable”—sino científico: Hacer ciencia de lo individual, de lo espontáneo, de lo no planificado, constituyó siempre el reto a vencer por parte de los miembros europeos de la Escuela Austriaca (digo europeos porque pareciera que en la actualidad el quehacer intelectual de los “economistas austriacos” en el contexto norteamericano y latinoamericano se enfoca discriminatoriamente en cuestiones de corte monetario, mercantil o fiscal, desmereciendo el interés primordial de esta escuela por las cuestiones filosóficas).

Pero continuemos con lo que aquí interesa. Desde el umbral hayekiano, habría que mencionar dos cuestiones puntuales respecto del problema que aquí se aborda. Primero, que el concepto de libertad correctamente entendido no significa carencia de límites, ausencia de frenos, erradicación de entornos y una oposición a cualquier autoridad. La soledad, aunque buena, no fue nunca la razón por la que los liberales estuvieron dispuestos a defender la libertad. Si nos damos cuenta, en soledad la libertad no tiene sentido ni razón de ser. Si algún motivo fundamental hay para la defensa de nuestra libertad es la existencia de otros con los que interactuamos y cooperamos. Segundo, la libertad para Hayek apela a una completa y total ausencia de coacción arbitraria, concepto que ha de ligarse de manera directa con una concepción metodológica de auto-determinación racional. Esta idea se relaciona con el origen de los actos individuales, siendo ésta la base liberal para la asignación de responsabilidades. El primer concepto se opone a la intervención del Estado en la vida privada; el otro se opone al determinismo mecanicista de cualquier tipo: psicológico, sociológico, teológico, de clase, etc.

---

Aunque la definición dada aquí del término libertad no es completa, sí permite avizorar la esencia del pensamiento. El énfasis no es tanto en que la coacción del gobierno existe para que la convivencia social se mantenga sino que la amenaza de la misma sea efectiva contra aquellos aventurados que decidan atentar contra los derechos inherentes al hombre. Si tal amenaza no es suficiente para impedir dichos comportamientos nocivos, entonces la coacción debe entrar en acción, pero una vez que su efecto se ha hecho sentir la misma debe de retornar a ser eso, una amenaza meramente.

Este marco intelectual ha permitido que la problemática libertad vs. coerción haya sido planteada de una manera radicalmente distinta. Pero retomemos entonces la cuestión respecto del fenómeno que denominamos sociedad. Retrocediendo en el tiempo, podemos recordar aquí el enfoque de Hobbes para quien la génesis de la sociedad nace en el consentimiento, o como mínimo, en la conformidad del individuo a ser incluido en una estructura social. Ahora bien, aunque fuera aceptada la premisa discutible de una constitución inicial voluntaria, ¿cómo garantizar entonces la continuidad de lo social cuando depende de la apreciación siempre subjetiva de los individuos, que son en última instancia los verdaderos actores sociales?

La teoría política ha vertido diferentes respuestas al respecto a lo largo de su conformación histórica. Para Hobbes, hay que aclararlo, ni lo subjetivo ni lo individual cuentan, sino es el Leviatán mismo la entidad encargada de garantizar la continuidad de aquello denominado “lo social.” En contraste, puede aquí mencionarse inicialmente a Locke y a Smith, que defienden la libertad—en cuanto auto-

mía—con la seguridad de que, en el uso de esa facultad, el hombre tenderá naturalmente a la prosecución de un “telos” propio que sea capaz de armonizar con el señalado para todos los hombres por el sólo hecho de serlos. En el caso de Locke, el hombre libre cumplirá con una ley natural sancionada para todos los hombres, que prescribe un derecho y a la vez un deber de auto-conservación.<sup>3</sup> Por su parte, Smith sostiene que un sistema de libertad natural garantiza para cada individuo la realización de su bien personal en armonía con el bien común. Hay entonces para el pensador escocés una sintonía perfecta gracias a un orden social implícito y natural: el bien común que persigue lo político, se actualiza en el bien buscado por cada uno de los individuos, porque, en definitiva, la agregación de cada uno de esos bienes constituye el bien general. La autoridad debe hacer explícito ese orden y el mejor modo de hacerlo es dejar que los individuos sean libres para interpretar y atender sus intereses particulares. La autonomía de la individualidad no debe ser temida—a los efectos políticos—porque tiende finalmente a un orden objetivo. Autores más contemporáneos, como Rawls, retoman el problema como una de las cuestiones medulares de su teoría. ¿Cómo es posible—pregunta Rawls—que pueda persistir en el tiempo una sociedad estable y justa

---

<sup>3</sup>James Buchanan (en Buchanan y Samuels, “Some Fundamental Issues in Political Economy: An Exchange of Correspondence,” *Journal of Economic Issues*, 1975). Es crucial hacer énfasis en la idea de “auto-conservación” en el contexto de la vida societaria, pues para el contractualismo insular el contrato social sólo fue posible en la medida en que el hombre que ya vivía en sociedad y disfrutaba de los beneficios de la vida pacífica, encontrase mayores beneficios.

---

de ciudadanos libres e iguales que andan divididos por doctrinas religiosas, filosóficas y morales razonables pero incompatibles? La respuesta a esta interrogante para aquellos académicos que parten de los fundamentos de la ilustración escocesa parece revelar una confianza en el funcionamiento de un esquema individualista, sustentado, en el fondo, por una armonía social espontánea.

La libertad para Hayek es, pues, el resultado de la vida civilizada, vida que se define y caracteriza por seguir normas que la mayoría de las veces se oponen y son contrarias a nuestros instintos, sentimientos y pasiones. Por ello dirá Hayek que “el hombre se ha civilizado muy a su pesar.”<sup>4</sup> Con esta frase pretende Hayek enfatizar que la libertad no es una característica innata del ser humano (ha de recordarse en este caso la postura kantiana,) que no es inherente a su naturaleza. Por el contrario, el pensamiento hayekiano viene a reconocer que le ha sido necesario al hombre “limitar” su comportamiento instintivo, pero no se refiere únicamente a respuestas exosomáticas esporádicas que rompan con el comportamiento animal, sino que el hombre es capaz de adecuar su conducta de manera duradera a las normas de recto comportamiento que a través de los

siglos, han mostrado ser eficientes para asegurar la convivencia social. Esto no sería posible, y ha de hacerse énfasis en ello, sin la interacción entre lo psicológico del hombre y el medio cultural que le rodea. Piénsese, por ejemplo en un ser alejado de la cultura—ficticio por supuesto—que al no tener un idioma, ignoraría lo que son los medios y los fines y no podría referirse a sí mismo de ninguna manera. ¿Cómo podría integrarse a la vida social? Es necesario, dicho sea de paso, aclarar que en términos epistemológicos Hayek es un racionalista crítico y reconoce que si bien la razón humana tiene un rol que jugar, ésta a la vez es limitada en su capacidad cognitiva y creadora. Por eso reconoce que tanto la conciencia, la auto-conciencia y la inteligencia humana se adquieren en la interacción de lo biológico (cerebro y sistema nervioso) con la cultura. Por tanto, al ser la capacidad racional del hombre limitada, no ha sido ésta la que ha diseñado el orden social. Por lo tanto, no ha sido (ni ha de ser el Estado) el que planifique y dirija la vida societaria. Por eso reconoce Hayek que nadie puede tener el conocimiento necesario para pretender dirigir la vida en sociedad. El poder se encarga a algunos, no para que dirijan la vida social, sino para que velen por su funcionamiento. Por ende ha de ser limitado tal poder.

Consecuentemente la libertad es para Hayek una actitud aprendida, que en su sentido completo de libertad responsable parece no ser una actitud propia del comportamiento humano, pues si lo fuera, todo el orden social estaría fundamentado sobre imperativos morales dejados a la conciencia y deseo de cada quien. Pero los valores que sustentan la sociedad libre requieren de todos los hombres su cumplimiento irrestricto, y para ello es necesaria la amenaza de la coacción. Si el

---

<sup>4</sup>Esta afirmación es una constante que aparece entre líneas en el tercer volumen de la obra de Hayek, *Derecho, legislación y libertad* (Madrid: Unión Editorial, 1982). Merece particular atención el Epílogo de dicho volumen, titulado “Las tres fuentes de la valoración humana” (pp. 259-309), y en especial la sección titulada “La disciplina de la libertad” (pp. 283-86). Es aquí donde el Profesor Hayek se dedica a la ardua tarea de explicar el surgimiento de aquellas normas del recto actuar, a las cuales el hombre ha de adecuar su conducta instintiva y bestial.

---

individuo respeta tales normas del recto actuar (lo cual quiere decir que ha adecuado su conducta a ellas), la coacción estatal no tiene ninguna razón de ser y de existir para este individuo. Por el contrario, el Estado ha de mantenerse alejado de su vida. Si bien Hayek ha sido un riguroso crítico del “cientismo,” no niega que un sistema social esté gobernado por “leyes.” Al contrario, exige que una genuina ciencia social describa cómo los hombres se ajustan a ciertas leyes, lo que provoca coordinación y armonía, es decir, orden, un orden que no requiere del control centralizado.

Concluamos, pues, que la libertad no es en el paradigma hayekiano carencia de límites, ausencia de frenos, erradicación de entornos. Por eso, precisamente, es que la libertad sólo es hija de la civilización. Dicho de otro modo, Hayek se refiere a un sistema de cooperación entre extraños, a quienes les basta saber qué no esperar de los demás, a quienes les es suficiente saber que existen límites que los demás no traspasarán. En esa confianza cooperan y en dicha confianza descansa la sociedad moderna. He allí, tal vez, alguna idea similar al concepto del “estado natural” tan usado por los pensadores anteriores a Hayek, pues el hombre no entra a convivir en sociedad hasta que sus instintos tribales y las relaciones primarias dejan de ser el fundamento del orden social y así, en la medida en que el hombre aprende a adecuar su conducta a las normas del recto actuar, se hace hombre civilizado (y por ende, libre).

Pero volviendo al tema del individuo, para Hayek el pilar, la piedra angular y motor de la sociedad es el individuo, y por ende hace un enorme énfasis en que el mismo ha de ser libre y que el análisis social ha de colaborar con ese ideal: el de

asegurar la convivencia pacífica en sociedad en un marco de libertad.

### **Orden versus Libertad**

Para el paradigma del realismo político el orden es un pre-requisito para la existencia de la libertad. Sin embargo, esta disyuntiva ha sido planteada incorrectamente, debido primeramente a los errores metodológicos que el realismo político presenta. Pero por lamentables que estos errores metodológicos sean, han llegado a convertirse en el sustento y piedra angular de variados análisis respecto de la ciencia política y, por ende, de la mayoría de opciones a nivel de política pública. No sorprende, de tal suerte, que la paradójica política actual tienda a ser analizada en términos de un simple “juego de poder” entre los distintos actores que conforman la vida política de una nación.

Inicialmente la problemática es planteada en términos de entidades colectivas que aparentemente tienen la capacidad de actuar. Sin embargo, la grosera hipostatización que aquí se ha realizado no es el problema neurálgico del asunto, sino los términos bajos los cuales tiende a ser analizado el fenómeno de la vida en sociedad. Si todo el análisis social parte de comprender el “juego de poder,” esto significa, por simple deducción lógica, que el fenómeno del poder, de la coacción estatal personalizada en la autoridad política es de ineludible importancia para que sea posible concebir algún tipo de libertad. Ahora, antes de realizar algunas críticas a esta postura postmoderna, creo que es necesario aclarar algunas cuestiones muy particulares respecto del pensamiento hayekiano.

---

## El Concepto de Coacción en Hayek

En *Los Fundamentos de la Libertad*,<sup>5</sup> Hayek acomete la tarea de fundar una filosofía política sistemática en defensa de la libertad individual, además de rescatar aquellos principios que, olvidados por Occidente, fueran la razón de ser de su existencia. El postulado inicial de la obra es excelente cuando describe la libertad como “ausencia de coacción,” adoptando así un concepto de la “libertad negativa” mucho más lógico y convincente que el elaborado por Isaiah Berlin.<sup>6</sup>

En el decurso de su elaboración de la justificación del Estado y de las acciones estatales, Hayek no sólo ha ampliado el concepto de coacción más allá de la mera violencia física, sino que, además, restringe indebidamente este mismo concepto de coacción para excluir ciertas formas de violencia física ofensiva. Aún más, cuando la coacción es inevitable, queda privada de sus más dañosos efectos, encerrándola dentro de deberes limitados y previsibles o, al menos, haciéndola más independiente de la arbitraria voluntad de otra persona. Siendo la coacción impersonal y dependiendo en general de reglas abstractas, cuyos efectos sobre los individuos no es posible prever en el momento en que se establecen, incluso esos actos coercitivos de la autoridad se convierten en datos sobre los que el individuo puede basar sus propios planes. El hilo conductor del análisis hayekiano respecto de las instituciones que posibilitan la vida en sociedad, se ha dicho, mantiene la misma tónica proyectada primeramente por el filósofo escocés del siglo XVIII, Adam

Ferguson: “el resultado de la acción humana, más no del diseño humano.” En el desarrollo de esta idea, Hayek se dedicó a la tarea de extender y mejorar la noción de la *mano invisible*, formulada en *The Wealth of Nations* por Adam Smith y retomada en el siglo XIX por Carl Menger, fundador de la escuela austríaca de economía.

Hayek sostuvo que muchas formas de interacción social son coordinadas a través de instituciones no planificadas que a su vez forman parte de un orden espontáneo más inclusivo. El lenguaje, las costumbres, las tradiciones, las normas morales de conducta y las relaciones de intercambio traducidas a precios libres cuentan con un extenso desarrollo que ningún diseño deliberado pudo jamás anticipar. Sin tales normas e instituciones espontáneas se le hubiese imposibilitado a la sociedad progresar por encima del nivel primitivo. Dicho de otro modo, en la perspectiva de Hayek lo que caracteriza a una civilización avanzada es que no hay una mente o grupo de mentes que centralmente y con exclusividad la controlan o dirigen. En una pequeña sociedad tribal todos los miembros comparten básicamente una misma escala de valores y preferencias; el jefe o líder puede conocer el potencial de cada miembro y asignar roles y deberes de modo que los recursos físicos y mentales de la tribu puedan ser aplicados más o menos de manera exitosa y acorde con una jerarquía común de valores. Sin embargo, una vez que el grupo sobrepasa el nivel tribal de desarrollo, cualquier progreso social adicional requerirá de una revisión radical de las normas y del orden de la sociedad. La complejidad de la actividad económica y social imposibilita a cualquier individuo concentrar la información necesaria para coordinar correctamente a los demás miembros del grupo, y aunque sus miembros estuvieran de acuerdo

---

<sup>5</sup>*Los Fundamentos de la Libertad* (Madrid: Unión Editorial, 1975).

<sup>6</sup>*Cuatro ensayos sobre la libertad* (Madrid: Alianza Editorial, 1968).

---

sobre las preferencias y valoraciones del jefe o caudillo, sus acciones e intereses continuarían siendo diversos. Volviendo entonces a la cuestión planteada anteriormente con respecto al fenómeno denominado “lo social,” una sociedad desarrollada deberá ser siempre una sociedad no planificada, es decir, una sociedad en la que ningún diseño personal sea sobrepuesto a las acciones y planes de los individuos que “inventan” la sociedad. Por el contrario, esta sociedad necesitará de un orden espontáneo en el que sus participantes utilicen sus propios conocimientos y sigan sus propios planes sin ser guiados por una mente “superior.”

### **El Monopolio de la Coacción**

Me parece ahora apropiado ampliar algunas cuestiones con respecto a la perspectiva hayekiana sobre el surgimiento de la entidad que denominamos “gobierno.” La sociedad ha conferido el monopolio de la coacción al Estado y por tal razón, éste último deviene un orden creado deliberadamente si se vale de una constitución y de leyes positivas puestas por escrito.

Una crítica mirada a la disciplina de la historia política nos revela con fecunda sencillez los distintos tipos de gobierno que han existido. Si bien es cierto que los teóricos en materia de ciencia política han fabricado constructos conceptuales para referirse a los “estados” anteriores y posteriores al apareamiento de la sociedad moderna, es posible resumir las distintas fuentes según las cuales han surgido los gobiernos a lo largo de la historia.

En primera línea puede mencionarse la superstición. La humanidad no ha podido librarse de esta peste y, lamentable-

mente, buena parte del desarrollo de la historia ha sido movido por el influjo de la superstición, tanto de la metafísica como la superstición de haber encontrado el conocimiento último e inquebrantable. Pero en materia de historia política abundan ejemplos en los cuales un grupo de hombres válidos de mantener un supuesto contacto con la divinidad, recibieron total discrecionalidad para ejercer la autoridad entre sus iguales. Esta clase de gobierno se ha mantenido tanto como esta clase de superstición; la única diferencia hoy en día es que la autoridad fundamentada en oráculos (ya no ocultos y temidos, sino barnizados y vestidos) se limita al orden de la vida cotidiana y no a los aspectos políticos. El gradual abandono de la superstición en términos de la fuente de la cual emane el tipo de autoridad dio lugar al surgimiento de gobiernos fundados en la fuerza. Este, me parece, ha sido el verdadero génesis del aparato de coacción. Porque sucede que si la referencia a un estado de naturaleza resulta difícil de enmarcarse en un particular momento de la historia, mucho más complicado resulta enmarcar el momento de la historia política denominado “Contrato.” No pretendo, sin embargo, referirme al Contrato Social entendido desde la lupa de la filosofía política continental. Semejante intento primitivo de ingeniería social encuentra su paternidad en una mente enfermiza, producto de delirios generados por la falta de contacto social y fracasos en el contexto de las empresas personales. (Claro que a Rousseau es posible perdonarle sus errores, ya que era un verdadero desquiciado, pero a sus seguidores no estoy tan seguro.)

La concepción de “contrato” que en este contexto particular interesa (y como ya ha sido explicado anteriormente) no apela al surgimiento del ente social como

---

producto de un “fundimiento de voluntades particulares” en una voluntad general, sino al surgimiento del órgano encargado de mantener la paz y asegurar que no se retorne a un estado de vida caótico. Sin embargo, la “sociedad libre” en ningún caso histórico ha “conferido” el monopolio de la coacción al Estado; nunca ha habido nada parecido al “contrato social,” independientemente de que de tal acto derive la “Gran Sociedad” o simplemente el ente que denominamos gobierno. La historia del mundo occidental y la historia de la libertad demuestran, en oposición a la postura contractualista, que la libertad misma y las instituciones que la sostienen son producto de la acción no intencionada de los hombres y de que se ha requerido de la fuerza y la sangre de muchos para redimirla de las manos de aquellos que ostentan el monopolio del poder.

En todos los ejemplos que la historia puede proporcionar, el Estado se ha apoderado, mediante el uso de la violencia ofensiva y de la conquista, de este monopolio de la violencia en la sociedad. Además, lo que el Estado detenta no es tanto el monopolio de la “coacción” sino más bien el de la violencia ofensiva. Este monopolio ha sido construido y se mantiene en pie gracias al empleo sistemático de una forma específica de violencia ofensiva: los impuestos para llenar las arcas estatales. Por consiguiente, dado que la libertad requiere la eliminación de la violencia ofensiva en la sociedad (aunque conservando la violencia defensiva contra posibles infractores), el Estado no puede ni podrá nunca justificarse como defensor moral de la libertad.<sup>7</sup> El

---

<sup>7</sup>Raymond Aron, *Lecciones sobre la historia* (Barcelona, Paidós, 1999), p. 206. Sobre el carácter histórico de las libertades individuales y el modo cómo, no obstante, su pretendida universalidad permite al menos

Estado asegura su verdadera existencia mediante la doble y omnipresente utilización de la violencia ofensiva contra la genuina libertad y contra la propiedad de los individuos que, se supone, tiene la misión de proteger. El Estado es cualitativamente injustificado e injustificable, viniendo a ser un mal necesario de naturaleza perversa, sobre el cual es necesario una estricta vigilancia.

El destacado escritor inglés liberal del siglo XVII, Ricard Overton, dejó escrito:

Cada persona concreta recibe de la naturaleza una propiedad individual, que nadie puede invadir o usurpar; del mismo modo que cada individuo es él mismo, tiene también la propiedad de sí, sin la que no podría ser él mismo .... No puede haber mío y tuyo si no hay esto: que nadie tiene poder sobre mis derechos y mis libertades, ni yo lo tengo sobre los de nadie; pero puedo ser un individuo concreto, disfrutar de mí mismo y de mi propia posesión.<sup>8</sup>

Todo es, pues, producto de un proceso *a posteriori* de comprensión basado en la prueba y el error. La prueba y error de haber sufrido la opresión de gobiernos con poder ilimitado y, siendo la historia “la maestra de la vida,” las siguientes generaciones (al menos en el contexto del mundo anglo-sajón) vieron con ojos más escépticos el poder coactivo del gobierno.

---

condenar ciertas instituciones, afirmar ciertos principios o definir, a partir de un imperativo, el contenido preciso de las organizaciones sociales. Se trata, hay que precisarlo, de una antinomia jamás resuelta: la de la condición histórica del hombre y su aspiración a lo universal que, en el caso que nos concierne, encuentra una solución contingente en las instituciones democrático-liberales.

<sup>8</sup>Citado en Sylvester Petro, *Feudalism, Property, and Praxeology* (LaSalle, 1974), p. 162.

---

Esta antigua concepción liberal de la *limitación* necesaria a *todo* poder, que aún propugna el sometimiento del mismo cuerpo legislativo a reglas generales, ha sido reemplazada, de una manera gradual y casi imperceptible, en el transcurso del siglo XX por la concepción según la cual el único y suficiente freno a la legislación es la aprobación de la mayoría. Y la vieja concepción no sólo fue olvidada, sino que ya ni siquiera es comprendida. Se pensaba que cualquier limitación sustantiva al poder legislativo era innecesaria una vez que este poder estuviera puesto en las manos de la mayoría, porque la aprobación por ésta se consideraba como una prueba adecuada de justicia. En la práctica, esta opinión de la mayoría representa de hecho el resultado de negociaciones entre minorías y no necesariamente un acuerdo genuino de principios. Incluso el concepto de arbitrariedad que se suponía debía evitar el gobierno democrático, cambió de contenido: su opuesto no eran ya las reglas generales, aplicables a todos por igual, sino la aprobación de un mandato por la mayoría, como si una mayoría no pudiese tratar arbitrariamente a una minoría o a un individuo. Sin embargo, constituye un lamentable hecho que el fundamento metodológico de las doctrinas contemporáneas en materia de ciencia política conciben toda la realidad social en términos maquiavélicos de un vulgar juego por la búsqueda del poder y su consecución por todos los medios posibles. La cuestión es que, si bien resulta totalmente cierto que partir metodológicamente de una antropología que no considere la necesidad de una constante vigilancia del actuar humano es una propuesta condenada al fracaso, también lo es, y aún más peligroso resulta, fundamentar todo un discurso político sobre la base del simple y llano fenómeno del poder, pues como afirmara con anteriori-

dad, la coacción no puede ser el fundamento último de la vida en sociedad.

### **El principio fundamental: La libertad producto de un orden donde el poder no es la piedra fundante**

Hoy día es raro que se comprenda que el principio fundamental del liberalismo clásico: la libertad. Tal concepto entrañaba la limitación de toda coacción como ejecución de reglas generales de conducta justa. Esto es, en gran parte, una consecuencia del hecho de que la concepción sustantiva de la ley se diferencia de una concepción puramente formal. El problema de la coacción en este segundo caso está allí presente como eje principal del análisis político. Es aquí, entonces, donde hace eco la propuesta hayekiana referido al principio fundamental: limitar toda coacción a la ejecución de reglas generales de conducta justa.

No deja de ser correcta esta apreciación en cuanto a que sólo el poder del Derecho puede librarnos de la arbitrariedad estatal. Hayek ha sido muy eficaz al rearticular el proyecto de la Ilustración escocesa de David Hume y Adam Smith de utilizar la tradición para enseñar modestia a la razón. La civilización moderna no está amenazada por brutales ignorantes empecinados en destruir el mundo sino, más bien, por el abuso de la razón, emprendido por el racionalismo constructivista en su intento de diseñar conscientemente el orden social.

Es precisamente en su obra de tres volúmenes, *Derecho, legislación y libertad* (1973-79) donde el profesor Hayek amplió su análisis de la sociedad al examen de la emergencia “espontánea” de las normas legales y morales. Su teoría jurídica y política enfatiza sin cansancio

---

que el imperio de la ley es el fundamento necesario de la coexistencia pacífica. Con claridad ha mostrado Hayek cómo en el derecho consuetudinario hay un conocimiento conquistado a través de una larga historia de ensayos y errores. Esto lo llevó a la conclusión de que la verdadera ley, como el mercado, es un orden “espontáneo” producto de la acción de los hombres, pero no de ningún plan consciente por parte de ellos. Pero si para preservar la libertad individual tenemos que limitar la coacción a sólo hacer cumplir las reglas generales de conducta justa, ¿cómo podemos impedir que el cuerpo de gobierno y la opinión mayoritaria autoricen la coacción para asegurar resultados que vayan más allá de lo establecido?

A esta altura hay que decir que el liberalismo (y por ende el pensamiento hayekiano) no supone necesariamente la democracia como forma de gobierno, aunque tampoco es contraria a ella. El liberalismo puede aceptar la democracia siempre y cuando se mantenga un individualismo subyacente, sea por parte de los ciudadanos o por parte sus representantes, pues si una democracia sorteara los límites establecidos para proteger la libertad individual, es por demás obvio que dicho sistema deja de tener importancia para el ejercicio responsable de la libertad.

Así pues, la idea del gobierno limitado—en la concepción hayekiana—hace énfasis en el respeto a ciertos principios o fundamentos que no están sujetos a la aprobación democrática o mayoritaria, en ningún momento; en la teoría hayekiana a esto se le denomina “demarquía,” con lo cual se espera que la misma voluntad mayoritaria y su expresión más vulgar, la función legislativa, se someta a los principios del recto actuar. La función de gobierno debe centrarse en un marco de

respeto a los derechos propios del ser humano y de las instituciones que garantizan la cooperación pacífica en sociedad.

¿Cuál es la problemática metodológica del realismo político y de todo enfoque político que sobre éste paradigma se construya? Porque a la luz de todo lo anteriormente escrito, no sorprende que las huestes del realismo político vean elementos de anarquismo en el pensamiento político de Hayek, pues su concepción del orden social sin una autoridad anterior les es similar a “pandemonium,” donde la mente del planeador habría necesariamente de hacer acto de presencia. Esta actitud intelectual se apoya en equivocadas concepciones.

A este respecto, me parece que la explicación contenida en el pensamiento hayekiano ha vertido suficiente luz. Pero además, valga la pena mencionar que este mismo ámbito coordinador de conductas al cual hemos denominado orden es, según la explicación hayekiana, un resultado de las acciones no intencionadas de la acción humana, y por lo tanto no hay aquí posibilidad alguna para que la razón humana pretenda la construcción y reordenamiento del mismo. Sin embargo, la crítica primordial es recordar aquí que el esencial problema del orden social es la limitación del poder, concepción muy contraria a los fundamentos del realismo político, donde la cuestión esencial es el simple y puro fenómeno del poder.

Comprender la seriedad del fenómeno de la vida social significa que no es posible desprender de toda subjetividad al fenómeno del poder. Sin límites a la capacidad coactiva del Estado es imposible la vida en sociedad y el natural desenvolvimiento del orden social. Reconocer este hecho como punto de partida del análisis político nos conduce a construir un discurso radicalmente distinto.

---

## **Derribando a la Política de su Pedestal**

En 1979, Hayek publicó el tercer y último volumen de su obra *Derecho, Legislación y Libertad (El orden político de una sociedad libres)*, en donde expande sus propuestas para una constitución liberal contenidas en *Los Fundamentos de la Libertad*. Una de las propuestas hayekianas más importantes (si no es que la mayor de todas) es la de despolitizar a la sociedad.<sup>9</sup> Si hay alguien en especial que ha hecho aportes importantes en el terreno de lo político, este ha sido Hayek. A pesar de que en algunos puntos coincide plenamente (y lo hace avanzar) con el pensamiento anglosajón, una de sus mayores contribuciones es haber dejado en claro la necesidad de quitar la política de su pedestal y limitar el poder público.

Hayek hizo énfasis en todo momento en la necesidad de derribar la política estatizante del pedestal en que se la ha colocado, y matarla como ídolo en el que se han puesto todas las esperanzas de bienestar, libertad y justicia. Y su conclusión es por demás genial: Sólo el poder del derecho puede liberarnos del poder público. He de preguntar, entonces, ¿qué significa esto?

Para Hayek, a pesar de ser escéptico ante la figura del Estado, ha de quedar en claro que su pensamiento no es en ningún momento anarquista. Al contrario, reconoce la función única y necesaria del

Estado, pero a la vez, hace énfasis en que su poder ha de ser vigilado y mitigado. La función del Estado es, precisamente, la preservación de la libertad del individuo. Sólo el aparato estatal puede realizar semejante tarea por la sencilla razón de que para hacerlo se requiere de un poder coactivo que no se puede repartir entre muchos individuos pues la vida sería caótica.

Pero es válido preguntarse aquí, ¿por qué se hace énfasis en la idea de un gobierno limitado? Primero, porque el pensamiento hayekiano, como ya dije, no es para nada anarquista. Segundo, porque el discurso hayekiano se enmarca en la tradición ideológica gestada por el padre del liberalismo político, John Locke, quien entendió que en cuanto al orden social existen normas, hábitos, derecho, cooperación, y por lo tanto sociedad. Lo único que hacía falta era una estructura formal con castigos concretos que velara porque el orden social se mantuviera y esto solo puede ser posible dentro del contexto del Estado de Derecho y del gobierno limitado.

Ciertamente tales derechos no son otorgados por nadie pero la misma definición de derecho implica que su observancia y cumplimiento es exigible a todos. Por ello todo derecho (auténtico) genera de suyo una obligación: el derecho a la vida obliga a respetar la vida ajena, el de propiedad obliga a respetar lo de otros. No es esta obligación igual a la obligación moral ya que ésta procede del interior de las personas; su cumplimiento responde sólo al impulso interno y personal. La obligación jurídica es externa. Por ello es que aquí las intenciones no cuentan; sólo cuenta la conducta externa, si se ajusta o no a lo que se espera de todos. Descartar los castigos por violar los derechos de otros es destruir todo el

---

<sup>9</sup>Tengo que reconocer que esta es una afirmación muy personal, y sin ningún fundamento bibliográfico preciso. Tan solo creo haberme acercado a las orillas del pensar hayekiano para darme cuenta de la insistencia del Profesor Hayek por darle a la ciencia política un carácter completamente distinto que le aleje del influjo estatista.

---

derecho penal, es eliminar el carácter coactivo del derecho y depender ingenuamente de un proceso de angelización de la naturaleza humana. No hay tales. Jamás el hombre será igual a los ángeles, siempre existirá la posibilidad de violar el derecho, de no cumplir con el respeto al derecho ajeno.

Ahora alejémonos del plano estrictamente teórico por un momento e introduzcámonos en los aspectos puntuales de aplicación práctica de esta propuesta hayekiana. Hayek es claro en su posición a favor de la democracia, sencillamente porque este sistema ha resultado ser la mejor opción descubierta para realizar pacíficamente los cambios de gobierno. Sin embargo, advierte no sólo una creciente desilusión con este método de gobierno, sino que, a la vez, percibe que posee características que podrían dañar gravemente la libertad de los ciudadanos, pues de manera creciente, la concepción de democracia se ha orientado a englobar más bien un método para la prosecución de objetivos propios del gobierno, que como medio para cambiar a esos gobiernos.

Favoreciendo la propuesta de la separación de poderes de Montesquieu, Hayek considera que es necesario introducir alguna forma de protección a la asamblea representativa responsable de dictar las normas de conducta de carácter general con respecto del órgano de gobierno. Para este propósito, sugiere separarla en dos asambleas democráticamente electas, en donde una sería la asamblea legislativa que represente la opinión del pueblo acerca de qué tipo de acciones gubernamentales son justas y cuáles no, y la otra, que denomina la asamblea gubernamental, que sería guiada por la voluntad del pueblo en aquellas medidas particulares tomadas en el marco de las reglas definidas por la primera. La

intención en la propuesta hayekiana de la asamblea que él llama “legislativa” es restaurar el ideal ateniense de un cuerpo parlamentario independiente, con la exclusiva potestad de alterar el contenido del *nomos*.<sup>10</sup> Puesto que es imposible predecir en todo el comportamiento humano (legislado), una estructura legal que no sea producto de la voluntad del legislador y que no pueda conocerse íntegramente exhibe, sin embargo, más regularidad que un código escrito. Es más, puesto que el futuro es desconocido y parcialmente impredecible, resulta virtualmente imposible diseñar un código que se adapte a todos los casos futuros posibles. Por esto la actividad judicial, una forma de resolución de problemas basada en la experiencia, es esencial para la jurisprudencia hayekiana.<sup>11</sup>

Es el intento de Hayek, entonces, delinear los principios básicos de lo que sería un modelo de constitución, y en ellos enfatiza la cláusula básica de una constitución liberal. Es muy probable que la principal cláusula de este proyecto de constitución se constituya por no pretender definir las funciones del gobierno, sino simplemente los límites de sus

---

<sup>10</sup>*Derecho, legislación y libertad*, vol. III.

<sup>11</sup>*Los Fundamentos de la Libertad*, Cap. X. Dice Hayek que el concepto de libertad bajo el imperio de la ley “descansa en el argumento de que, cuando obedecemos las leyes, en el sentido de reglas generales abstractas establecidas con independencia de su aplicación a nosotros, no estamos sujetos a la voluntad de otro hombre y somos, por consiguiente, libres.” Este tipo de “resolución de problemas” al que hemos aludido en la jurisprudencia hayekiana, viene dado en el constante proceso de contrastar el “aquí y el ahora” de las decisiones políticas con el contenido de las normas del recto actuar.

---

poderes coercitivos.<sup>12</sup> El mismo Hayek lo afirmaría con suma sabiduría:

... los seres humanos podrían ser impedidos de hacer lo que desean o ser coercidos a realizar cosas específicas, tan sólo de acuerdo con reglas reconocidas de justa conducta, diseñadas para definir y proteger el dominio individual de cada uno ....<sup>13</sup>

Por eso la función estatal ha de proteger y velar por el pleno respeto de aquellas instituciones que han asegurado la supervivencia social, con lo cual da a entender que sí hay un rol necesario para la coacción gubernamental, siendo éste la protección de los derechos que fundamentan la vida pacífica en sociedad. Proteger con la coacción necesaria estos derechos inherentes al ser humano es reconocer que el poder del recto derecho nos libera de la coacción pública. El poder, pues, queda al servicio del “deber ser.” El individuo, por esta razón, no ha de renunciar de ninguna manera a hacer lo que le plazca y no ha de someter su soberanía individual a la entidad que ha de ostentar el monopolio de la coacción. No hay tales de un “contrato” social para el pensamiento hayekiano, pues el interés individual jamás será subordinado al interés colectivo.

---

<sup>12</sup>*Derecho, legislación y libertad*, vol. III, p. 192.

<sup>13</sup>Las reglas se pretende que se apliquen a un número indefinido de casos futuros desconocidos, para servir en la formación y preservación de un orden abstracto cuyos contenidos concretos sean impredecibles, pero no para propósitos particulares concretos y, finalmente, para excluir todas las provisiones que intentan o se sabe que afectan principalmente a grupos o individuos particularmente identificables (*ibid.*, p. 192).

El interés de Hayek es el mismo de todos los liberales habidos y por haber: Hacer retroceder las infectas manos del gobierno del ámbito de la esfera privada de las gentes. La genialidad hayekiana es el aclarar, de una vez por todas, que los fines últimos en la vida del hombre pueden ser elegidos de manera libre sin que la convivencia social se perjudique, pues no son los distintos fines los que provocan desavenencias y resquebrajamientos sino el recurrir a medios ilegítimos violatorios al derecho ajeno.

Hayek concluye el tercer volumen de *Derecho, Legislación y Libertad* con un genuino clamor para el derrocamiento de la política del pedestal en el que se le ha colocado (Cap. XVIII). La propuesta de Hayek, y probablemente su mayor aporte al campo de la teoría política, es la necesidad de “derribar a la política de su pedestal,” pues basta ya de presentarla como la diosa que tiene en sus manos la solución a todos los problemas sociales y cuanta urgencia padece el individuo. Se ha olvidado que la función de gobierno y la función del poder coactivo que le es propio nada tiene que ver con las aspiraciones del hombre a una vida mejor y a construir su destino. Se ha olvidado que cuanto bien se encuentra disponible en el mercado es resultado del esfuerzo de los individuos que comercian libre y voluntariamente entre ellos, y no del quehacer de burócratas en el sector estatal. Diría Hayek, pues, que se necesita más del quehacer libre y voluntario de los hombres y menos de la intervención estatal.

En la introducción a la obra *El Político y el Científico*, de Max Weber, leemos: “Toda doctrina liberal o marxista, que erige en dogma proposiciones o esquemas cuyo significado y cuyo alcance es impreciso se aparta del mundo de la

---

ciencia para caer en el de la mitología.”<sup>14</sup>

Creo necesario aclarar que la propuesta hayekiana, más que partir de umbrales mitológicos, encuentra su génesis en la concepción de un ideal que no ha sido probado falso, ni en cuanto a la rigurosidad lógica de la propuesta ni mucho menos en cuanto a lo que la experiencia histórica parece enseñar. Otra cosa muy distinta es que la propuesta nos parezca descabellada y alejada de la realidad debido a que en la actualidad el nuevo mesianismo político no contemple la necesidad de límites y candados al poder. Las palabras de Hayek, no puede negarse, fueron revolucionarias, ya que puso en evidencia la ineptitud del gobierno para “beneficiar” a la humanidad sustituyendo la efectividad del mercado libre. A la vez, Hayek fue tremendamente claro al insistir en que no podemos colocar como fundamento de la vida en sociedad el fenómeno de la coacción y pretender así construir un orden social perfecto. Hacer esto, en su opinión, significará poner en manos de nuestros verdugos la esperanza de aspirar, como, bien decía Aristóteles, a la mejor vida posible.

---

<sup>14</sup>Max Weber, *El político y el científico* (Alianza Editorial, Madrid, 1984), p. 29.